



QUILMES, 28 SET 2005

VISTO el Expediente N°827-0562/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la Contratación Anual de Seguros de Accidentes Personales.

Que es responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos dar cumplimiento a esta contratación.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, correspondiente al período 2005, según consta fs. 1640.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de selección para la contratación mencionada: Contratación Directa N° 51/05 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos I, II y III, según Disposición DGA N° 62/05, a fs. 32/33.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 133/136 se recibieron 10 ofertas de las siguientes firmas: SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., CARUSO COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SA, BBVA CONSOLIDAR SEGUROS SA, BERKELEY INTERNATIONAL SEGUROS SA, LA CAJA DE SEGUROS SA, ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS, FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA, MAPFRE ARGENTINA SEGUROS de VIDA SA, PLENARIA COMPAÑÍA de SEGUROS DE VIDA SA, LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA de SEGUROS SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 1215.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 1220/1221.

Que a fs. 1627 a 1628, luce el Dictamen de Evaluación N° 65/05, preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 1629 a 1638.



00663

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 12, 13, 14, 15 y 16 de septiembre.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido formulación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 150/05 se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Art. 72°, Inc. j).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° : Apruébese la Contratación Directa N° 51/05.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación a la empresa: LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA de SEGUROS SA; ítem 1 (opción II) e ítem 2 (opción II).

ARTICULO 3°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la orden de compra a celebrarse: LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA de SEGUROS SA, por el periodo contratado y por un monto total de PESOS CINCUENTA y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y NUEVE CON 76/100 (\$ 54.359,76), con IVA incluido.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dep. 10-00 según la imputación preventiva consignada a fs. 1640.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6°: Encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la contratación en cuestión.





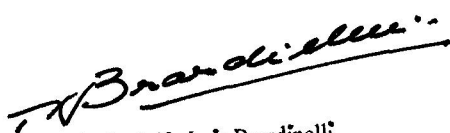
Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 7º: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto correspondientes, según preventivos de fs.1640.



ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCION (R) N°: 00663



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES